



R.U.N. 76-111-40-03-001-2019-00229-00

EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A

Demandado: WILLIAM GALINDEZ CABRERA

La Secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

| CUADERNO 1º. | | |
|---|----|--------------|
| Constancia de envío Notificación 291.....Folio 27 | \$ | 18.160,00 |
| Agencias en derecho.....Folio 49 | \$ | 6.517.000,00 |

TOTAL

\$ 6.535.160, 00

SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/Cte

Buga Valle, agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022).

LUZ STÉLLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

Liquidó: ALBA MONICA



Rad.76-111-40-03-001- 2019-00229-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, para realizar la liquidación de costas correspondiente. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de “trabajo en Casa”, Queda para proveer. Buga Valle agosto 12 de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO / C.S.
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00229-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: WILLIAM GALINDEZ
CABRERA
AUTO INTERLOCUTORIO N°.1793

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, dieciséis (16) de agosto del dos mil veintidos (2022)

Conforme la liquidación que presenta la secretaría del juzgado, estando ajustada a derecho, el juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto – fl.50-, como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

NOTIFÍQUESE

ALBA.MONICA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 17 DE AGOSTO DE 2022, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 124.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e78869adbf596886e0dcbeedcace761338f67059bc602edd58be367cdc29d88d**

Documento generado en 16/08/2022 07:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>